DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Núm. 82.] BUENOS AIRES, JUEVES 25 DE AGOSTO DE 1831. [2 rs.

La constitucion de cuatro nuevos Estados Americanos, que en gran parte deben la independencia de que gozan á los esfuerzos y sacrificios de los hijos del suelo argentino, y nuestro actual estado político, han dado motivo para que el *Clasificador* proponga al exámen de sus cólegas la solucion de los tres siguientes problemas.

1.° ¿Cual será la causa de este fenómeno estraordinario?

2.° ¿Cuales los medios mas apropósito de hacerle desaparecer?

3.° ¿Gana, ó pierde el país en continuar en esta posicion precaria?

No nos ocuparémos de examinar la verdad del *hecho*, que nuestro cólega ha sentado, al estaclecer que las cuatro Repúblicas hermanas, á saber, el Alto y Bajo Perú, Chile, y la República Oriental del Uruguay, son efectivamente atros tantos Estados *constituidos*, como se pretende. Cualquiera que fuese el resultado de este exámen, quedarian sin resolver las cuestiones propuestas, sobre el actual estado de nuestra República; y como este es el objeto á que principalmente deben circunscribirse nuestras observaciones, omitirémos detenernos en lo que debemos considerar como una mera incidencia del asunto que nos ocupa. Descenderémos, pues, á él, siguiendo el órden que se ha determinado.

La República Argentina cuenta ya veintiun años desde su emancipacion política; y no há podido aun establecer las bases de organizacion nacional. Permanece inconstituida, al cabo de tan largo período, y sin mas representacion, que la que tiene cada uno de los pueblos, que aparecen diseminados en su vasto territorio. Este hecho, sin embargo, ni lo consideramos un *fenómeno*, ni ménos, un *fenómeno estraordinario*, como ha sido clasificado. Prescindiendo de las causas, que han influido en semejante acontecimiento, y que mas adelante designarémos ¿cómo puede ser propiamente llamado, suceso raro, nuevo, y peregrino, lo que está en el órden natural de las cosas, lo que no ha podido, ó no ha debido dejar de ser, sin violentar ese mismo órden, sujeto, por otra parte, á leyes constantes é invariables? Los pueblos, cuya existencia, ménos limitada, que la del hombre, está sin embargo sujeta á los mismos períodos, siguen su carrera, y varian las épocas de su vida, con una lentitud proporcionada á la duracion de esta. La naturaleza, que ha marcado á todos los séres con una misma señal; que ha medido sus diversas épocas, segun el cómputo de su vitalidad, las ha dilatado ó abreviado tambien, segun el mas ó ménos tiempo que ha concedido á cada uno. Y si estas reglas son estensivas á todo cuanto existe, así en el órden físico como en el órden moral ¿por qué hemos de pretender singularizarnos con los pueblos, cuya vida es tan larga, que acaso se estravia la imaginacion al contemplar los últimos momentos de su diuturnidad? ¿Qué es el período de una generacion para un pueblo, que debe esperar contarlas á millares?

Estas consideraciones son aun mas vigorosas, si se recuerda, que la época de que se trata, es, por lo general, la mas difícil, la que tiene contra sí mayores dificultades, obstáculos é inconvenientes. Cuando es preciso crearlo, disponerlo y arreglarlo todo; cuando es necesario acallar el grito de las pasiones indóciles, que aun no ha habido tiempo, ni medios suficientes para subordinarlas: cuando es irremediable mantener una continua lucha contra las pretenciones injustas de la una parte, y exageradas de la otra: cuando es indispensable meditar en el cilencio, y ecéntos de toda preocupacion sobre los medios y los modos de levantar esa obra, cuya base debe ser tan sólida, como es necesaria su estabilidad y fijeza: cuando, por último, todo esto, y mucho mas, que á nadie puede ocultarse, ha de ser el principio y el fundamento de lo que va á existir, no años, sino siglos ¿habrá de decirse que es un fenómeno, y un fenómeno estraordinario, que no hayan bastado veinte años para dar por concluida semejante operacion? Creemos de buena fé que no; y si bien es de atribuir la opinion, á este respecto manifestada por nuestro cólega, á un laudable celo, à un sincero deseo de ver cuanto antes terminada la obra, que tenemos aun entre manos, para que así queden fijados los destinos de nuestra patria, juzgamos que tales deseos no son exequibles, de cualquier modo que se consideren.

(Continuará.)

SALIDA MARITIMA
DEL MES DE JULIO DE 1831.

			Valores.
Astas.............	80315	astas	38552
Idem de desecho......	42000	id.	6300
			44852
C			
Cueros vacunos al pelo.	66944	cueros	1071104
Id. id. salados..	1592	id.	25472
Cueros de caballo.....	250	id.	2500
Cueros de carnero.....	260	docenas	1820
Crin mezclada........	429	arrobas	5831
Carne tasajo..........	2777	quintales	22216
			1128943
G			
Garras....	866	quintales	6928
O			
Oro en chafalonia.....	8	onzas	800
P			
Plata en barra........	107½	marcos	4300
Plata en chafalonia...	551	onzas	3030
Plata sellada.........	200	pesos	1250
Plumas de avestruz...	425	libras	850
Pezuñas....	20000		160
			9590
Reembarcos.			
Arpilleras.....	177	piezas	4278
Alemanisco...........	1940	yardas	2910
Alhajas..............	1	cajon	500
			7688
B			
Bramantes...........	11450	yardas	6541
C			
Creguelas	100	piezas	7200
Corbatas de lana......	93	docenas	1302
Camisetas de id.......	89	id.	2570
Calzoncillos de id.....	44	id.	2200
Casimires.............	36	piezas	4360
Chapas de caoba......	1	cajon	523
Chinchillas...........	4	docenas	100
Cotines..............	80	piezas	2475
Cordones de algodon..		—	2800
			23530
E			
Escoseses.....	1221	yardas	1679
L			
Lienzos americanos....	15790	yardas	10585
Listados.....	3240	id.	3780
			14365
M			
Muselinas...........	400	piezas	4000
P			
Paños entrefinos......	842	yardas	14452
Id. ordinarios.....	2160	id.	16398
Id. de dama.......	254	id.	1016
Pañuelos ordinarios...	1912	docenas	14214
Peinetas de asta.....	93	id.	880
Pelo de conejo.......	3036	libras	12174
			59134
S			
Sombreros de pelo....	2	docenas	840
Sillas para estrado....	13	id.	1495
			2335
Z			
Zapatos para hombre..	24	docenas	3600

RESUMEN.

A.	44852
C.	1128943
G.	6928
O.	800
P.	9590
	1191113
A.	7688
B.	6541
C.	23530
E.	1679
L.	14365
M.	4000
P.	59134
S.	2335
Z.	3600
	122872

Salida......	1191113
Reembarcos.	122872
Total	1313985

CORRIENTES.

Por el correo llegado hoi de Santa Fé hemos recibido impresos, de los que copiamos la siguiente—

LEY.

El H. C. P. con el laudable é importante objeto de proteger con preferencia la navegacion de los buques construidos en puertos de la República Argentina, y dar mayor merecimiento á la industria y comercio de sus hijos: en sesion de este dia ha acordado y sancionado con fuerza de ley lo siguiente.

Art. 1. Todos los efectos y frutos importados ó exportados en buques estrangeros, pagarán el derecho de un 25 por ciento mas sobre los establecidos hasta la fecha.

2. Los renglones de que habla el artículo anterior son aquellos que están sugetos al aforo de plaza, pues los que tienen derecho determinado, como maderas, &c. pagarán el doble de lo establecido.

3. Los buques de que habla el artículo 1°. son los construidos en los puertos estraños de la República Argentina.

4. En caso de que algun propietario de buque estrangero, con sorpresa de las autoridades, tuviese la audacia de hacer creer ser nacional, descubierto el engaño queda sujeto á la multa de mil pesos.

5. La presente ley tendrá efecto á los noventa dias de su publicacion.

6. Transcríbase al P. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Y de órden de la misma H. R. se le comunica á V. E. para su debido cumplimiento.—Sala de sesiones en Corrientes, julio 20 de 1831—*Dr. Juan Francisco Cabral*, presidente—*Justo Diaz de Vivar*, secretario.—Exmo. Sr. Gobernador y Capitan general de la Provincia.

Corrientes, julio 21 *de* 1831.

Cúmplase la presente honorable resolucion, publíquese y circúlese á quienes corresponde—FERRE.

La H. R. de la Provincia, considerando que la leyes dictadas hasta la fecha, no han llenado el objeto que la Sala tubo en vista cuando recargó los derechos al tabaco negro del Brasil, y queriendo evitar trabas que perjudiquen al erario sin utilidad pública; en sesion de hoy ha acordado y sancionado con fuerza de ley lo siguiente.

Art. 1.° El tabaco negro del Brasil sea ó no beneficiado en cigarrillos pagarà por único derecho el que fija la ley de Aduana en el artículo 1.° de la sancion d 4 de Enero del presente año relativa á las mercaderias estrangeras. (1)

2.° Queda sin valor ni efecto el artículo 1.° de la sancion de 20 de Febrero de 1829. (2)

3.° Transcríbase al P. E. para su publicacion y efectos consiguientes.

Y de órden de la H. R. se le comunica á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.

Sala de sesiones en Corrientes, julio 19 de 1831.—*Dr. Juan Francisco Cabral*, Presidente.—*Justo Diaz de Vivar*, Secretario.

Corrientes, julio 26 de 1831

Cúmplase, y publíquese para su debido cumplimiento.—*Ferré*—Está conforme.—*Colodrero.*

Por otra Ley, de 20 de julio último, queda prohibida la introduccion de azúcares en la provincia de Corrientes; acordándose 15 dias á las introducciones que se hagan de Santa Fe y Entrerios, y 30 á las que se hagan de Buenos Aires. Las introducciones que se hicieren despues, serán decomisadas.

(1) Es el $12\frac{1}{2}$ por ciento.
(2) Por el sepagaba 8 ps. por arroba.

PASAPORTES

Espedidos por el Departamento de Policía hoy 25.

D. Miguel Gerónimo Mendieta, Gualeguay.
José Aradas, Montevideo.
Antonio F. Silvarios y Aragon, id.
Juan Achineli con un hermano, Corrientes.
Manuel Torres, jurisdiccion del Rosario.
Domingo Torres, id.
Francisco Boubie, Saladas.
Manuel Leise, Pergamino.
Juan Perez, id.
Manuel Peratta, id.
Eduardo Luna, Magdalena.

ESPECIES METALICAS.

AGOSTO 25.

Onzas de rostro	107	á	107 4
——Patrias	105	á	105 4
Pesos fuertes	6 5	á	6 6
——Patrios	6 2	á	6 3
Macuquina	(escaso)		
Acciones del banco	163	á	
Fondos públicos del 6	54	á	57

Lista de las Cartas que existen en el Correo, venidas de SANTA FE hoi 25.

Antonio Aldao	José M. Segovia
Ana Lezica	José Y. Abadia
Bautista Cavete	José Prado
Domingo GonzalesGorostiso	José M. del Pino
Domingo Inchauregui	Josefa Orrabal
Estevan Ballester	Juan L. Ferragut
Eusebio Villagran	Jacinto Negroto
Elias Varela	José Puche
Felipe Gonzales	José Juan Larramendi
Florentino Parejas	Lorenzo Oñaederra
Francisco Sarracan	Luis Pondal
Francisco Idoate	Lorenzo Acosta
Francisco J. Fernandez	Lorenza Prado
Felix Constanzó	Martin Vazquez
Francisco Rafa	Mariano S. Juan
Folipa Cabral	Manuel Murrieta
Francisco Gonzales	Mariano Martinez
Francisco Alzogaray	Mercedes Segovia
Gregorio Araujo	Máximo del Màrmol
Juan A. Acevedo	Nicolas Acosta
Juan Cladellas	Narciso A. Martinez
José M Ruda	Pablo Bernet
José Delgado	Rufino Villar
José Francisco Fernandez	Ramon Durañona
Jose A. Ocantos	Ramon Gomez
Julian Vivar	Ricardo Ruffi
Juan Argue	Rosario Ocantos
Juan B. Ruiz	Rosa Moreno
José Garcia	Sebastian Puy
José Rabassa	Saturnino Zañudo
José Vicente Pereira	Vicente Martinez
Juan Batañao	Vicente A. Echevarria
Juan L. Castro	Victoria Hernandez
José M. Cabrer	

Hoy 25.—— EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

à D. Vicente Letamendi, Belgrano 35.
74 balas papel de estraza—4 medias pipas aniz—2 id. id. almendras.

á D Manuel Ortiz Basualdo, Victoria 35.
16 pipas vino blanco—4 medias id. id.—8 barriles id.—6 cuarterolas id.

á D J. B. Lacordelle, Reconquista 36.
34 pipas vino.

á D. Andres Dominguez, Maipú 13.
51 barrilitos aceitunas—13 botijuelas aceite.

á Dorr y Reincke, Paz 26.
116 tablas—42 tablones—17 tirantillos.

á D. Pedro Plomer, Plata 46.
7530 veldozas.

á Zimmerman Fracier, Paz 98.
260 barricas harina.

MARITIMA.

Hay una fragata americana á la vista que se supone ser el *Romulus*, de Montevideo.

Entrada de cabotage.

Balandra *Cármen*, de San Nicolas, con maiz y trigo.
Balandra *Dolores*, de Corrientes, con tabaco y cueros.
Balandra *Maria Manuela*, de San Nicolas, cargamento general.
Balandra *Santa Rita*, de Sandú, cargamento general.
Balandra *Sauce*, de San Salvador, con leña.

BUQUES A LA CARGA.

PARA CADIZ, BARCELONA Y GENOVA, se fleta el muy velero bergantin goleta sardo ELENA CONSTANZA, de porte de 150 toneladas, forrado y clavado en cobre. Los señores que gusten cargar, ocurrirán á su consignatario D. PEDRO A. PLOMER, calle de la Plata No. 46.

PARA EL PARANA y puertos intermedios, dará la vela la balandra *Piedad*, en toda la presente semana. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á D. José Maria Bonorino, calle de Méjico número 60.

PARA CADIZ Y GIBRALTAR, saldrá en todo el presente mes, el bergantin sardo *Sócrates*, del porte de 195 toneladas, forrado y clavado en cobre, capitan Julio Ravena; admite pasageros y carga. El que quiera cargar ó ir de pasage véase con su consignatario D. *Pedro A. Plomer*, calle de la Plata, núm. 46. 10—3.

PARA MONTEVIDEO Y EL BRASIL saldrá, en pocos dias, el bergantin brasilero FELIZ OLIVERA Para carga ó pasage ocúrrase á C. H. Melchert, Belgrano 77—23

PARA SAN NICOLAS, BAJADA Y SANTA FE, saldrá, en la presente semana, la zumaca *Maria Josefa.* Para carga ó pasage, véase á D. Gregorimo Marquez, Reconquista, 168. 22

PARA CORRIENTES Y GOYA, saldrá, á principios del entrante mes, el bergantin goleta *Florentina.* Para carga ó pasage, véase á D. Jacinto Negroto, en el café de Santo Domingo.

PARA MONTEVIDEO, RIO GRANDE Y PUERTO ALEGRE, saldrá, el primero de septiembre, la goleta nacional CAROLINA Para carga ó pasage véase á Noble Gowland, calle de la Reconquista.

PARA NUEVA YORK, el bergantin paquete americano *Buenos Aires*, su capitan J. Adams, dará la vela el 1. de setiembre. Para tratar sobre el flete ocúrrase á sus consignatarios Zimmerman, Fracier y Ca., número 94 calle de la Paz.

AVISOS.

TEATRO.

Para hoi jueves 25 del corriente.

GRAN FUNCION ESTRAORDINARIA LIRICA,

Dirigida por el Sr. Luis Smolzi, italiano profesor de música, ayudado por su esposa la señora Teresa Smolzi, y del Sr. Viera.

LOS abajo firmados, habiendo formado una asociacion reuniendo sus capitales y almacenes, calle de la Florida No. 6, tienen el honor de prevenir al Comercio de esta plaza que, con arreglo á su contrato de sociedad, la nueva casa, que girará bajo la firma de ROQUE Y LEBON, queda desde ahora responsable al exacto cumplimiento de las deudas contraidas, y obligaciones subscriptas individualmente por cada uno de los socios, á épocas anteriores á su presente asociacion.—Buenos Aires, 25 de Agosto de 1831. ROQUE Y LEBON. 25—3.

SE VENDE una criada, con una hija de cinco años, en la cantidad de trecientos pesos metálico, ó su equivalente en papel moneda; sabe lavar planchar, cocinar y amazar. El que se interese por ella ocurra á los altos de la Policía. 25—3.

GIMNASIO ARGENTINO, calle de Potosí N. 151, en frente á San Juan.

En este establecimiento se hallan de venta las obras siguientes:

Tratado de higiene aplicada á la educacion de la juventud 3 tom. en 8.° muy bien encuadernados con filete dorado. Esta obra, escrita en frances por el Dr. Simon, y traducida al español por D Juan Manuel Bonifaz, director de dicho Gimnasio, es muy interesante para los padres de família.

Higiene de los viejos 2 tom. en 8.° encuadernados con filete dorado: obra muy útil para las personas que pasan de 40 años, y deseen conservar su salud.

Compendio de los tratados de legislacion por Bentham, compuesto por un famoso jurisconsulto español, autor del *Manual del abogado americano*, 3 tom. enc. con f. d.

Diccionarios españoles y franceses—españoles por Nuñez Taboada.

Todas estas obras se darán á precios mas bajos de lo que se venden en Europa.

En dicho Gimnasio Argentino se abrirá el 1. de Setiembre próximo un nuevo curso de frances, dirigido por un nuevo método.

BARATILLO.—Azucar de Santos por bolsas, blanca á 9 pesos, terciada á 7 ps. cuatro reales, y rubia á 6 pesos, se vende en la calle de Chacabuco almacen de D. Custodio Moreira, entre el número 113 y 117, del mercado media cuadra para barracas, y en el almacen calle de la Universidad número 68 Tambien se venden polvos de mandioca encartuchado, ticholos y tabaco pichua. 24 3.

SE ALQUILAN unos altos en la calle de la Reconquista núm. 75. Quien quiera ocuparlos ocurra al número 77 de la misma calle. 24 2.

MAIZ SUPERIOR. Acaba de llegar una partida, y se vende calle de Balcarce número 138. 24 2.

UN CABALLO alasan tostado, excelente para un carro ó para carreras. El que se interese en él véase con el dueño, que vive calle de Europa número 185, de la Concepcion dos cuadras para el Alto, doblando para el Rio á la media cuadra. 24 3.

EL QUECHE GALEOTE se vende; carga 1600 cueros; tiene dos años de construido; es de mui poca agua, y está bien aparujado y todos los utiles en buen estado. El que se interese véase con el dueño calle de las Piedras número 140, ó con Mendez y Linch, en su escritorie en la aduana. 24 3.

FONDOS PUBLICOS— En la calle de la Piedad, número 210, se compran 2000 pesos fondos públicos al corriente de la plaza. Y tambien se compra leña seca de durazno como para es despacho de pulperia. 23 3

LANA MERINA—Hai un fardo en venta, que se dará mui barato, calle de la Plata número 77. 23 3

EL QUE TENGA una casa de regular comodidad, que diste pocas cuadras de la plaza de la Victoria, y quiera cambiar por dos casitas juntas, en buen barrio, ocurra á la calle de Méjico, núm. 85, que hallará con quien tratar, y se le hará un partido ventajoso. 22—3.

SE VENDE el lanchon *Jóven Luis*, recien carenado y velas nuevas. Los señores que se interesen en él ocurran á tratar con su dueño D. Pedro Mom, frente á la Aduana. 22—3.

DOS CASAS Se venden; una calle del 25 de Mayo; la otra calle de Balcarce, á precio acomodado. En la calle de la Florida, núm. 18 se darán los informes necesarios.

SE VENDE la accion de la llave de un cuarto calle de la Paz núm. 23, propio para negocio de zapatos: tiene un excelente mostrador con un armazon de vidriera. Darán razon calle de la Reconquista núm. 94. 23 2.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.,

En el almacen núm. 41 calle de la Piedad.

El Viernes 26 del corriente se han de rematar indispensablemente á la mas alta postura, todos los artículos que componen el surtido de dicho almacen, por tener el dueño que entregar la llave. Vino de madera, Burdeos, Chanpagne y Jerez, ginebra de Holanda y de Norte América, cerbeza blanca y colorada, té, yerba, betun en tarros de barro y de lata, azucar de varias clases, encurtidos, salsas, aceite, vinagre, sal fina, escopetas de dos tidos y otros muchos que se anunciarán. A las 11.

Por los mismos.

Calle de la Reconquista núm. 63.

El primero del mes entrante se rematará á la mejor postura la balandra Carmen, al presente surta en la boca del Riachuelo frente al muelle, sobre la costa opuesta, dicho buque carga de 25 á 30 carradas de leña y está actualmente en estado de navegar. Los SS. que se interesen la pueden ver en el punto indicado. Se rematará á las 11 y media en punto.

POR GIADAS Y Ca.

Calle de la Victoria, núm. 206.

El viernes 26, á las once, se rematará todo el contenido del almacen arriba indicado, todo al mejor precio.